



SESION ORDINARIA N° 24/2025

ACTA N°. 24/2025

En Cerro Sombrero a 23 de julio de 2025, siendo las 14:40 hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número veinticuatro del Concejo Municipal, presidida por la Alcaldesa Karina Fernández Marín y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. RODRIGO HERRERA BAHAMONDE
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Sra. MIRTHA ROGEL GÓMEZ
Sra. JAZNA SUBIABRE ILNAO
Sr. JUAN CARLOS ANDRADE ÁLVAREZ

PUNTO N° 1 APROBACIÓN DE ACTA:

Acta Sesión Ordinaria N° 21:

Aprobada sin observaciones.

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DE LA ALCALDESA : Informando lo siguiente:

- 2.1 El 21 de julio, se realizó una nueva sesión del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública Primavera Timaukel, en la cual participó también la concejala Mirta Rogel. Como bien saben, estas sesiones se realizan una vez al mes, las cuales están calendarizadas y participan varios representantes de servicios e instituciones, con el fin principal de analizar temas de seguridad comunal.
- 2.2 El día 22 de julio, se realizó una reunión virtual con representantes del Centro Bahía Lomas, para abordar detalles del convenio de colaboración que está próximo a firmar, el cual nos permitirá desarrollar un trabajo colaborativo con dicha institución.
- 2.3 Se dieron por finalizados los talleres de invierno, en las cuales se realizaron una amplia gama de actividades, ya sea recreativas y deportivas, en la cual se invitó a la comunidad en general a ser partícipes de estas distintas instancias. En las próximas sesiones, durante el mes de agosto, se le dará entrega del informe y evaluación de todas las actividades ejecutadas.
- 2.4 Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se realizó la participación con profesionales de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en relación al fortalecimiento de identidad regional, en la cual se está organizando una actividad denominada Memoria Chocolatada, la cual será efectuada en el mes de agosto y se dará a conocer con anticipación para la participación de la comunidad.
Se está realizando la organización y la coordinación de las distintas actividades que serán desarrolladas para el aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.





Durante el mes de julio también se realizaron rondas de patrullaje mixto ejecutadas por Inspectores Municipales en conjunto a carabineros, en el sector urbano de Cerro Sombrero y previamente también se habían realizado rondas de patrullajes mixto en sectores rurales de nuestra comuna.

2.5 De acuerdo a consultas del Concejo Municipal, ya se comenzó a hacer entrega de elementos de ropa de trabajo de invierno a funcionarios de maestranza, entre los que se encuentran, el calzado de seguridad, buzo térmico, ropa de trabajo, casco de seguridad, gafas, guantes de cabritilla.

2.5 Acuerdos tomados en sesión ordinaria N° 23

Acuerdo N° 104

El Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la renovación de Patentes de minimercado de bebidas alcohólicas.

Acuerdo N° 105

El Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la renovación de Patentes de alcoholos restaurant.

Acuerdo N° 106

El Concejo Municipal, por unanimidad aprueba el compromiso de asumir los costos de operación y mantención, derivados del funcionamiento de la Posta de Salud Rural Comuna Primavera.

PUNTO N° 3 DE LA TABLA:

3.1 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- Ord. N° 308 del 17 de julio de 2025 a Director (S) Vialidad Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, don Sebastián Chademberg Fuentealba, Requiere información respecto de señalizaciones de tránsito Ruta Y-655, Licitación Pública Ruta Y-79, puente Rio Side y caseta de espera de peatones entre Ruta Y-65 y Ruta Y-585.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- Oficio N° EV-229 del 22 de julio de 2025, Gerente Enap Magallanes don Rodrigo Bustamante Villegas, responde Ord. N° 292/2025.
- Directora Subrogante escuela Cerro Sombrero, Karla Hernández Oyarzo, a Concejo Municipal, solicita colaboración para Bingo solidario jornadas por la rehabilitación en Magallanes.
- Oficio N° 20974 del 21/07/2025, Seremi Trasporte y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena, Alejandro Goic Barría, respuesta Ord. N° 300 Municipalidad de Primavera, usuarios beneficiarios del servicio de transporte terrestre y su restricción de abordar.
- Carta de fecha 23 de julio de 2025, de don Mauricio Villegas Barrientos, a la Alcaldesa y Concejo Municipal de Primavera, presenta reclamo por el no pago de asignación PMG.
- De equipo de Dareck Ulloa de fecha 23 de julio de 2025, a Alcaldesa y Concejo Municipal, agradecimiento por el apoyo en su participación en la competencia de motocross enduro en la comuna de Porvenir.





3.2 Invitados Profesionales Serviu Magallanes y de la Antártica Chilena.

La Alcaldesa, da la bienvenida a los profesionales del Serviu de Magallanes, don José Vera Maldonado, Encargado Fiscalización de Obras y don Samuel Barrientos Rogel Inspector de Obras.

El Sr. Barrientos, da a conocer en que consiste el Programa de Pavimentación Participativa 33, la que se concentra en la calle Mauricio Rivera, esta obra partió el 27 de septiembre del año 2024, tiene un plazo de 510 días, por lo que la, calle Mauricio Rivera en toda su extensión debiera estar terminada el 21 de mayo de 2026, tiene un costo de inversión para Primavera de \$3.571.488.429, se entregan los detalles de la obra en sí a través de una presentación, la que se adjunta a la presente acta como anexo.

Responden a su vez a las consultas efectuada por los Concejales y Concejalas. Alcaldesa agradece la presentación e información entregada respecto de esta obra que se está ejecutando.

Para mayor conocimiento de lo tratado en el punto 3.2 conectarse al siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=vEy1dKOQzLo>

3.3 Modificación Presupuestaria N° 11-A

Alcaldesa indica que se encuentra presente el Jefe de Adquisiciones Juan Ramón Vargas, quien dará a conocer la presente modificación 11-A por un monto de M\$5.800.-

Concejala Culun, da lectura a un documento que indica cronológicamente lo ocurrido con la modificación 9-A, donde se incluyó los M\$300 de la beca de excelencia, hacen entrega de la solicitud por escrito a la Alcaldesa, para que se les responda en los tiempos que establece la ley, documento firmado por los concejales y concejalas que en su oportunidad rechazaron no porque no estuviésemos de acuerdo con el mérito que tiene la asignación de la beca a la alumna, sino porque pedimos mayor información, que era el correo, con la línea de correos. Sin embargo, lamentablemente lo que les enviaron fueron formatos adjuntos en PDF. No vimos la línea de correo electrónico.

Analizado ampliamente el tema, la Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo que a continuación se detalla:

Concejala Herrera: aprueba

Concejala Raicahuin, aprueba, para no retrasar la gestión de las peticiones que se están haciendo en la modificación y se suma a las palabras de la concejala Culun y a la carta que se está solicitando mayor información.

Concejala Culun, señala que va a votar a favor, porque cree que es justo y necesario. Por años se ha venido pidiendo la instalación de la oficina de Chile Aiende y es necesario contar con estos elementos, sin embargo, le hubiese encantado ver el correo electrónico, tienen documentos adjuntos en formatos PDF, por lo tanto, la única manera de haber resuelto el tema era que se les hubiese hecho llegar la línea de correo electrónico, que fue lo que le pidieron a la Alcaldesa, vota apruebo con las observaciones que acabo de plantear.

Alcaldesa, dice que solamente aclarar que el correo fue enviado, solo que se les envió en PDF.





Concejala Mirta Rogel, señala que en vista y considerando, su postura la va a tener que variar para no perjudicar justamente la gestión de Chileatiende, pero también apoya la moción de la Concejala Culun, concuerda con lo que ella expuso y aprueba.

Concejala Subiabre, aprueba

Concejal Andrade, aprueba.

Alcaldesa, aprueba.

Manifestada la votación se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 107

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria 11-A, que a continuación se detalla:

MODIFICACION 11-A

MAYORES GASTOS

29-06-001-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	111 M\$	5.500
24-01-999-003	EXCELENCIA ACADEMICA	441 M\$	300
	TOTAL MAYORES GASTOS	M\$	<u>5.800</u>

MENORES GASTOS

35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 M\$	5.800
	TOTAL MENORES GASTOS	M\$	<u>5.800</u>

Concejala Culun, solicita acuerdo de Concejo, para que se les informe cuál es el saldo que dispone la cuenta 2401999-003 denominada excelencia académica. Alcaldesa, solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 108

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba, que se les informe cuál es el saldo vigente al día de hoy que dispone la cuenta s 24-01- 999-003 denominada excelencia académica.

De acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal, la Alcaldesa solicita acuerdo del Concejo para que se oficie a la empresa prestadora de servicios de correo electrónico, (Entel), y emita un informe de lo que pudo haber sucedido al no encontrar registro de la existencia del correo enviado el 10 de marzo del año en curso por la familia afectada.





Se toma el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 109

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba, que se oficie a la empresa prestadora de servicios de correo electrónico, (Entel), y emita un informe de lo que pudo haber sucedido al no encontrar registro de la existencia del correo enviado el 10 de marzo del año en curso por la familia afectada.

Modificación Presupuestaria N° 12-A por un monto de M\$ 119.984.

El Jefe de Adquisiciones, Juan Ramón Vargas da a conocer la presente modificación 12-A, por mayores gastos por un monto de M\$ 119.984.

Presentada la modificación y no habiendo consultas, la Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 110

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba, la modificación presupuestaria 12-A por un monto de M\$ 119.984 y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS

22-04-012-902-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1171 m\$	9.590
22-04-013-902-000	Equipos Menores	1171 m\$	1.204
22-06-999-902-000	Otros	1171 m\$	55.474
22-08-001-902-000	Servicios de Aseo	1171 m\$	15.000
29-04-001-902-000	Mobiliario y Otros	1171 m\$	2.615
29-05-999-902-000	Otras	1171 m\$	15.636
29-06-002-902-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Inforrr	1171 m\$	465
31-02-002-140-902	Calefacción Central Edificio Consistorial	1171 m\$	1.500
31-02-004-140-902	Calefacción Central Edificio Consistorial	1171 m\$	18.500

TOTAL MAYORES GASTOS

119.984

MENORES GASTOS

35-00-000-000	Saldo Final de Caja	1171 M\$	119.984
---------------	---------------------	----------	---------

TOTAL MENORES GASTOS

M\$ 119.984

Para mayor conocimiento de lo tratado en el punto 3.3 conectarse al siguiente link
<https://www.youtube.com/watch?v=vEy1dKOQzLo&t=1982s>





3.4 Aprobar carta compromiso para la continuidad del Sistema Integral de Comunicaciones Regional de Emergencia.

Alcadesa, da a conocer al Concejo Municipal, el proyecto denominado "Adquisición Sistema Integral de Telecomunicaciones Etapa II, Magallanes", código BIP No 40063657, la firma de la carta compromiso es para la continuidad del sistema, a partir del mes 37 en cuanto a mantención y operación, esta iniciativa es de SENAPRED y la esta presentando al Gobierno Regional.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, la Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 111

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la firma de la carta de compromiso en relación a la iniciativa Adquisición Sistema Integral de Telecomunicaciones etapa 2 Magallanes.

Para mayor conocimiento de lo tratado en el punto 3.4 conectarse al siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=vEy1dKOQzLo&t=1982s>

3.5 Cuenta de Comisiones

Comisión de Desarrollo Social y Educación:

Concejala Culun, informa que el día de hoy, 23 de julio, a las 10 de la mañana sesionó la Comisión, instancia donde participamos los seis concejales, más la Directora de Dideco, doña Constanza Guerra, y el Director de Control, don Gustavo Alfonsi. El tema a tratar era la revisión de las bases del segundo llamado del Fondo Concursable Municipal.

Hace entrega del acta 9 y el acta 8 que estaban pendiente.

Alcaldesa, solicita acuerdo para incorporar en tabla la aprobación de las bases del segundo.

Se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 112

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba Incorporar en tabla la aprobación de las bases del 2º llamado al fondo concursable municipal.

Alcaldesa, señala que según los antecedentes que ustedes trabajaron, en la comisión, somete a votación la aprobación de las bases del segundo llamado al fondo concursable municipal y se toma el siguiente acuerdo:





Acuerdo N° 113

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilnao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad prueba las bases del 2° llamado al fondo concursable municipal para las organizaciones que no postularon en el primer llamado.

Comisión de Fomento Productivo, Patrimonio e Infraestructura

Concejala Subiabre, informa que el día de hoy sesionó la comisión, asistieron todos los Concejales y la Alcaldesa, el tema tratado fue el reconocimiento a personas destacadas de la comunidad, con motivo de la celebración de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero, el acta queda pendiente para entregar en la próxima sesión.

Concejal Herrera, solicita a la Alcaldesa tomar acuerdo para poner en tabla la designación de los destacados para la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero en el 60° aniversario.

Alcaldesa, solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 114

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilnao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba ingresar a tabla la designación de destacados para la declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.

Alcaldesa da a conocer que en dicha comisión surgió la propuesta de cada uno de los Concejales y Concejalas, se tomó la decisión y en conjunto se logró designar a vecinas y vecinos que son o que han sido parte de nuestra de nuestro querido Cerro Sombrero, que el día 5 de agosto ya cumple 60 años. Destaca que cada uno de los Concejales y Concejalas han querido reconocer a quienes han sido parte de Cerro Sombrero, que han dejado historia, que han forjado trabajo, han dejado familia, han dejado lindos recuerdos, pero que también hoy en día varios de ellos son parte de este territorio y sueñan con un futuro y con un desarrollo próspero para nuestro territorio. Estas personas van a ser reconocidas en la ceremonia que se desarrollará durante la primera semana del mes de agosto.

La Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:





Acuerdo N° 115

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba, las siguientes designaciones, con el fin de ser reconocidos en la celebración de los 60° años de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.

Don Juan Rubén Calbuco Oyarzo Hijo Ilustre

Don Carlos Barrientos Vega Ciudadano Destacado

Don Orlando Obando Bravo Ciudadano Destacado

Doña Teresa Rudolph Muñoz Ciudadana Destacada

Don Gabriel Francisco Ovando Lobretic Q.E.P.D. Homenaje Póstumo

Don Jady Domínguez Silva Joven destacado

Comisión de Deporte y Recreación

Concejala Raicahuin, informa que asistieron Concejales y Concejalas, Rodrigo Herrera, Ana Raicahuin, Blanca Culun, Mirtha Rogel y Jazna Subiabre. Entrega información respecto a un taller de taekwondo, es un taller de arte marcial coreano, están en conversación con el profesor para poder hacer publicidad de esta actividad que se quiere realizar como comisión.

Concejal Herrera, solicita tomar un acuerdo de Concejo para que Dideco informe respecto de los recursos invertidos a la fecha.

Alcaldesa, solicita acuerdo del Concejo para que Dideco informe sobre el presupuesto utilizado al día de hoy en actividades vinculadas al deporte, así como también el saldo disponible a la fecha.

Se toma el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 116

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba, solicitar a la Dirección de Desarrollo Dideco informe sobre el presupuesto utilizado al día de hoy en actividades vinculadas al deporte, así como también el saldo disponible a la fecha.

Para mayor conocimiento del tema tratado en el presente punto 3.5, conectarse al siguiente link.

<https://www.youtube.com/watch?v=vEy1dKOQzLo&t=1982s>





4.- VARIOS:

- 4.1 Concejal Herrera, consulta por la empresa que está trabajando en la reparación de la de las calles, ¿qué habrá pasado con ellos?.
Alcaldesa, indica que el Director de Obras Municipales y el Director de Control están elaborando un informe en relación a ese a esa obra, al día de hoy no está paralizada.
Concejal Herrera, señala que hay mismo donde tiene su máquina, el pavimento de la vereda se está hundiendo y se está haciendo un socavón.
Alcaldesa, dice que se irá a ver.
- 4.2 Concejala Raicahuin, consulta cómo va el contrato de la maquinaria que se iba a contratar para tapar la basura en el vertedero y cuando se va a llevar la maquina a reparación a Punta Arenas, para que esté operativa
Alcaldesa, señala que consultará a la Administración para darles la respuesta.
- 4.3 Concejal Culun, se refiere a la carta de don Mauricio Villegas, y consulta por qué no se logró generar el pago.
Alcaldesa, menciona que lo primero es reconocer que en ningún momento como alcaldesa ha desconocido el pago que corresponde del PMG. Ahí en la carta lo expresa, segundo, hoy día la unidad jurídica tiene una duda en cuanto a la prescripción del pago, pero de los pagos que corresponden, que quedaron pendiente del año 2023 y 2024, y ante lo cual mañana se emite un oficio a Contraloría para aclarar eso, la consulta es por cada funcionario si prescribe o no el pago. Agrega que ha instruido investigación sumaria para ver cuáles han sido las causas de que no se pagaron cuando lo instruyó en diciembre del 2024.
Asesora Jurídico, Paula Schaaf, da a conocer en forma cronológica, lo sucedido

Alcaldesa, informa que se ha cumplido el plazo de la sesión, solicita acuerdo de Concejo para ampliar la sesión en 30 minutos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo.
Se toma el siguiente acuerdo.
- Acuerdo N° 117
Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba ampliar la sesión en 30 minutos.
- 4.4 Concejala Culun, consulta respecto del sumario administrativo de don Carlos Arredondo
Asesora Jurídica, Paula Schaaf da a conocer que eso es materia que maneja el Fiscal, pero está en proceso de cargos y apelaciones correspondientes.
- 4.5 Concejala Culun, consulta que ha pasado con la auditoría externa.





Alcaldesa, informa que la administración municipal está viendo los términos de referencias para qué se pase por un proceso licitatorio, se está en esa etapa, que tampoco es algo fácil y rápido de poder ejecutar, pero hay que formularlo bastante bien para saber cuál es el producto que queremos en realidad.

- 4.6 Concejala Rogel, solicita acuerdo para invitar a una sesión del Concejo a la Seremi de Seguridad Pública, Carla Barrientos.
Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 118

Con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, y de los Concejales y Concejalas presentes, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilao y Juan Carlos Andrade Álvarez, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba iinvitar a sesión del Concejo a la Seremi de Seguridad Pública doña Carla Barrientos.

- 4.7 Concejala Rogel, consulta si se le han asignado de parte del municipio apoyo y ayuda, a la familia siniestrada con el incendio.
Alcaldesa, informa que se han hecho las gestiones pertinentes de acuerdo a lo que faculta la ordenanza de ayuda asistencial y también se han hecho las gestiones pertinentes con la Delegación Presidencial Provincial.
- 4.8 Concejala Rogel, respecto a la patente de Marlén Vázquez, el otro día, les llegó el aviso a varios de que estaban trámite. ¿Sabe algo de aquello?
Alcaldesa, responde que en Oficina de Partes o Secretaría Municipal no ha habido ningún ingreso al respecto de los antecedentes.
- 4.9 Concejala Subiabre, se refiere al apoyo del municipio para los niños que viajaron a Porvenir, felicita a Dareck por su logro que es motivación para otros niños.
Alcaldesa, aclara apoyo a Dareck, el cual fue de parte del Concejo, El municipio está llano a apoyar a los niños a que tengan otras instancias, de cierta manera incentivarlo a seguir desarrollando esta disciplina deportiva a tan temprana edad. Así que también nos sentimos muy orgullosos del logro obtenido en esta carrera el fin de semana. Expresa además que, como gestión municipal están llanos a aportar cuando la comunidad tenga intereses en ciertas disciplinas, ya sean recreativas, deportivas, culturales, si está este interés. El municipio tiene que apoyar a la comunidad a obtener otras instancias que, si bien estamos aislados, quizá en una comuna pequeña no significa que se tengan limitantes.
- 4.10 Concejal Andrade, se refiere al albergue municipal y las mejoras que hay que realizar para que se pueda ocupar el lugar en distintas actividades para la comunidad.





Alcaldesa, señala que el albergue municipal hoy día no está disponible, tiene problemas de calefacción. De hecho, la semana pasada solicitó un informe al Director de Obras Municipales porque el albergue municipal tiene que estar disponible siempre ante cualquier emergencia principalmente de la comunidad. Espera tener pronto el informe para ver cómo se le da una solución.

- 4.11 Concejal Andrade, consulta sobre una ronda médica veterinaria, si está considerada para este año.

Alcaldesa, responde que aún no se ha podido planificar nada en relación a rondas veterinarias o para ver un presupuesto para el próximo año que sería importante para la comuna y las estancias de acá de Primavera.

- 4.12 Concejal Andrade, informa que en la página del IND hay un fondo para postular y fomentar el deporte, al parecer se puede postular hasta octubre de este año, a su vez se suma a las felicitaciones para Darek Ulloa, a tan corta edad, ser tan talentoso y representar muy bien a la comuna de Primavera, tiene un gran futuro y felicitar a su familia que lo está apoyando, también apoyar a los chicos del Futsal que van creciendo día a día y espera que no pierdan ese entusiasmo que tienen.

- 4.13 Concejal Andrade, se refiere a que el Complejo de Bahía Azul tienen un suministro de gas combustible en baja presión, sugiere solicitar el cambio a media presión para que tenga un mayor respaldo de gas los generadores y todo el sistema de caldera.

Alcaldesa toma nota y señala que hay que hacer una revisión con una persona certificada del SEC que puede hacer un análisis y un estudio de eso.

- 4.14 Concejal Culun, informa sus colegas que el día 24 a las 19:30 horas, se va a realizar la charla de la reforma de pensiones. Cree que es sumamente importante el que puedan ayudar en la difusión y motivar a los vecinos a que vayan a hacer sus consultas.

Para mayor conocimiento de lo tratado conectarse al siguiente link.

<https://www.youtube.com/watch?v=vEy1dKOQzLo&t=1982s>





Al no haber más temas que tratar, la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 18:05 hrs., próxima sesión ordinaria el miércoles 06 de agosto a las 14:30 hrs., a efectuarse en la sala de sesiones del edificio municipal, acorde al calendario vigente.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 24/2025

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa
Presidenta Concejo Municipal

ANEXO PRESENTACION



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BUA2FA-009>



**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 33
PROFESIONALES SERVIU**



**"CONSTRUCCION PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33
LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0
I.D. 638-20-O124

INICIO DE LA OBRA: 27 de diciembre de 2024.

PLAZO CONTRACTUAL: 510 días corridos.

RESOLUCIÓN ADJUDICA Y CONTRATA: (TR) N.º 07 de fecha 06 de noviembre de 2024.

CONTRATISTA: SALFA S.A.

FECHA DE TÉRMINO: 21 de mayo 2026.

INVERSIÓN TOTAL: \$ 11.060.015.401 (PUNTA ARENAS, PRIMAVERA, TIMAUKEL Y CABO DE HORNOS).

INVERSIÓN COMUNA DE PRIMAVERA: \$3.571.488.429.-



COMUNA DE PRIMAVERA					
Código	Comité	Comuna	Calle	Tramo	Monto
PR101	1	Primavera	Mauricio Rivera	Juan Fierro-Av. Bernardo O'Higgins	\$3.571.488,429
<u>Primavera Llamado XXXIII</u>					<u>\$3.571.488,429</u>

www.serviumpmagallanes.cl
Craocia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales



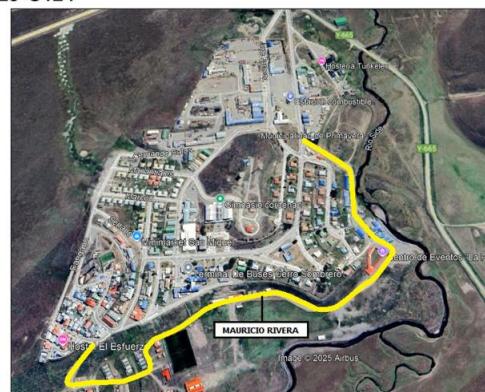
**"CONSTRUCCION PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33
LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0
I.D. 638-20-O124

COMUNA DE PRIMAVERA

CALLE MAURICIO RIVERA

Las obras del presente contrato se concentran principalmente en la zona perimetral del costado suroriental de Cerro Sombrero en la comuna de Primavera, específicamente en calle Mauricio Rivera en el tramo comprendido entre Av. Bernardo O'Higgins y Juan Fierro y contemplan la construcción de calzada en una longitud aproximada de 1.347 metros lineales, a lo que se agregan veredas peatonales de 1,20 metros de ancho, obras de aguas lluvias, seguridad vial y otras.



www.serviumpmagallanes.cl
Craocia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BUA2FA-009>



"CONSTRUCCION PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"



LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0
I.D. 638-20-O124

PRESUPUESTO COMPENSADO

PRESUPUESTO COMPENSADO		FORMULARIO 23 ACTUALIZADO					
OBRA: CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA XXXIII LLAMADO.							
PROYECTO: PRB01							
COMUNA: PRIMAVERA							
		FACTOR COMPENSACIÓN	2.615333				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)			
				TOTAL (\$)			
A)	OBRA COMPLEMENTARIAS						
1	INSTALACIÓN DE FAENA	Un	1.0	\$48.239.817,0			
2	COLOCACIÓN LERTREROS INDICATIVO	Un	1.0	\$16.883.936,0			
3	SEÑALIZACION PROV/ORDA	Un	1.0	\$9.647.963,0			
	SUB - TOTAL A) OBRAS COMPLEMENTARIAS			\$74.771.716			
B)	OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y TERRAPLENES						
1.1	DEMOLICIÓN DE ACERAS DE HORMIGÓN	M2	193,0	\$15.636,0			
1.2	EXTRACCIÓN DE SOLERAS CON TRANSPORTE A BOTADERO.	M2	222,0	\$4.820,0			
1.3	EXCAVACIÓN Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	8124,0	\$5.103,0			
1.4	PREPARACIÓN DE LA SUBSUELTAS	M2	10393,0	\$2.753,0			
1.5	COLA DE SOLERA DE 15 CM DE GEOTEXTIL	M2	13124,0	\$3.111,929			
1.6	BASE ESTABILIZADA PARA CALZADA	M2	160,0	\$17.036,0			
1.7	BASE ESTABILIZADA ACERAS	M2	2024,0	\$17.519,0			
1.8	BASE ESTABILIZADA ACERAS REFORZADAS	M2	288,0	\$17.001,0			
1.9	PAVIMENTO H.C.V. HF 5,0 (CON FIBRA)	M2	9049,0	\$107.165,0			
1.10	ACERAS DE ESPESOR NORMAL	M2	3043,0	\$48.782,0			
1.11	ACCESOS VEHICULARES Y ACERAS DE ESPESOR REFORZADAS	M2	270,0	\$116.757,0			
1.12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERAS TIPO A	M2	2676,0	\$44.437,0			
	SUB - TOTAL B) OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y TERRAPLENES			\$168.495.154			
C) OBRAS COMPLEMENTARIAS							
1.1	DEFENSAS CAMINERAS	M2	84,0	\$1.118.839,0			
1.2	MUROS DE CONTENCIÓN	M2	160,0	\$1.118.839,0			
1.3	DEMARCACIÓN	M2	1368,0	\$3.769,0			
1.4	NIVELACIÓN DE VEREDONES	M2	84,0	\$657.322,0			
1.5	BARANDA METÁLICA	M2	45,0	\$189.165,0			
1.6	DISPOSITIVO DE RODADOS	M2	45,0	\$61.425,0			
	SUB - TOTAL C) OBRAS ANEXAS			\$601.456.892			
D) OBRAS DE MODIFICACIÓN DE SERVICIOS							
1.1	MODIFICACIÓN CÁMARA DE ALCANTARILLADO	UN	8,0	\$1.780.831,0			
1.2	MATRIZ 110MM	M2	868,0	\$248.054,0			
1.3	TEE	UN	5,0	\$988.883,0			
1.4	ARRANQUES	UN	12,0	\$1.015.866,0			
1.5	CAÑERIA PEM03	M2	194,0	\$517.710,0			
	SUB - TOTAL D) OBRAS COMPLEMENTARIAS			\$547.036.747			
E) OBRAS DE AGUAS LLUVIAS							
1.1	EXCAVACIÓN EN ZANUAS	M3	1452,0	\$55.212,0			
1.2	RELLENO ESTRUCTURAL	M3	665,0	\$234.530,0			
1.3	CAMA DE ARENA E=0.10M	M3	289,0	\$88.560,0			
1.4	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA TUBERÍAS HOPE D=400 MM	M2	1033,0	\$441.303,0			
1.5	CÁMARA AA. LL	UN	28,0	\$10.340.104			
1.6	SUMEDERO TIPO SERVU	UN	25,0	\$4.755.068,0			
	SUB - TOTAL E) OBRAS DE AGUAS LLUVIAS			\$93.806.917			
PARTIDA DE AJUSTE							
TOTAL COSTO DIRECTO (A+B+C+D+E)							
				\$ 5.571.488.429			

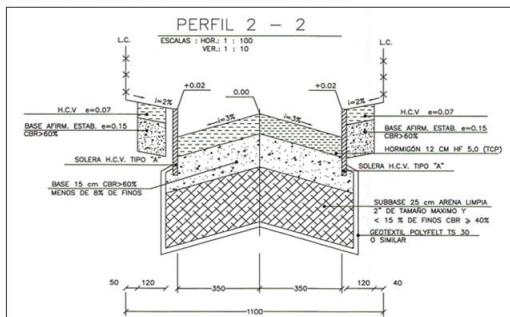
www.servilummagallanes.cl
Croacia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales



"CONSTRUCCION PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0
I.D. 638-20-O124

CALZADA 7,0 METROS DE ANCHO



El hormigón con fibras para losas cortas, también conocido como pavimentos de hormigón de lasas cortas (TCP), es una tecnología que utiliza fibras de acero o sintéticas para reforzar el concreto en lasas de menor tamaño, con el objetivo de mejorar su resistencia y durabilidad, y reducir la necesidad de juntas.





“CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA”



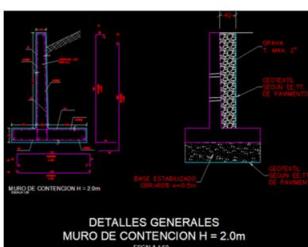
LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0
I.D. 638-20-O124

MUROS DE CONTENCIÓN.



421 metros lineales que se construirán de acuerdo a las necesidades del proyecto, adecuándose a las condiciones existentes.

Distanciamiento a Canal Side que permite la futura instalación de gaviones, remitiéndose el proyecto de pavimentación a la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP para conocimiento.



“CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA”

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0
I.D. 638-20-O124

OBRAS DE AGUAS LLUVIAS



Captación con 25 unidades de sumideros a lo largo de toda la extensión de la calle, conducción y descarga a Rio Side y a sistema de infiltración (cubo dren).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BUA2FA-009>



“CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA”



LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0

INTERFERENCIAS TRAZADO.

SECTOR INVERNADEROS

Tramo (km. 1+065 – km. 1+195)

- Se propone desplazamiento de calzada proyectada en base a línea de postación.
- La propuesta genera una afectación menor en terrenos municipales en comparación con el diseño original del proyecto.
- La propuesta conserva la línea de aceras existentes y no involucra el traslado de postes que actualmente estarían quedando dentro del perfil de la calzada proyectada.
- SERVIU se encargará en conjunto con la empresa contratista de realizar los trabajos necesarios para dar cabida al proyecto de construcción de calzada.



www.serviummagallanes.cl
Croacia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales



“CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA”

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0

PLANTA PROYECTO ORIGINAL



www.serviummagallanes.cl
Croacia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BUA2FA-009>



**"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33
LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0

PLANTA PROYECTO PROPUESTA



**"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33
LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0

ÁREA AFECTADA ZONA INVERNADERO 1 / SUPERFICIE 17.7M2



ÁREA AFECTADA ZONA INVERNADERO 2 / SUPERFICIE 41.2M2



ÁREA AFECTADA ZONA INVERNADERO 3 / SUPERFICIE 13.5M2



www.serviumpuertonatales.cl
Croacia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BUA2FA-009>



“CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA”

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0

SECTOR CORRAL DE ARRASTRE

Tramo (km. 0+600 – km. 0+650)

- Se propone desplazamiento de corral de arrastre modular.
- La propuesta genera una afectación menor en terrenos municipales en comparación con el diseño original del proyecto.
- SERVIU se encargará en conjunto con la empresa contratista de realizar los trabajos necesarios para dar cabida al proyecto de construcción de calzada.



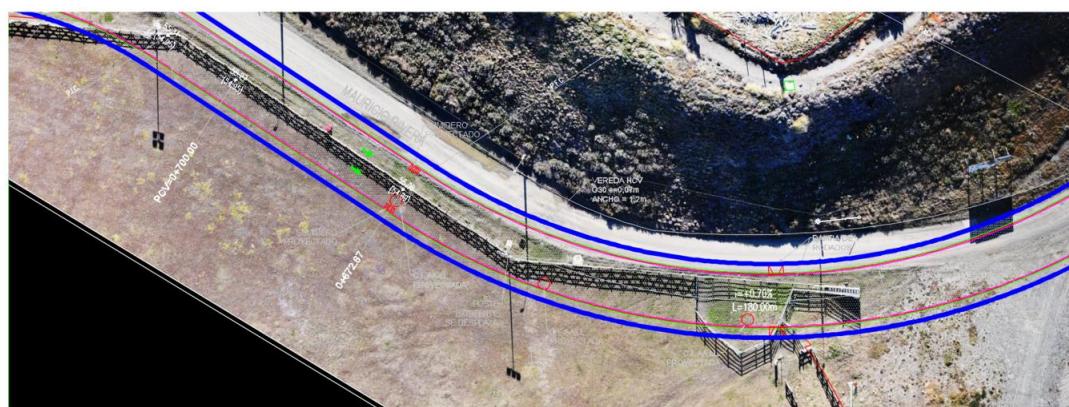
www.serviumpatagonia.cl
Croacia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales



“CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA”

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0

PLANTA PROYECTO ORIGINAL



www.serviumpatagonia.cl
Croacia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BUA2FA-009>



“CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA”

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0

PLANTA PROYECTO PROPUESTA



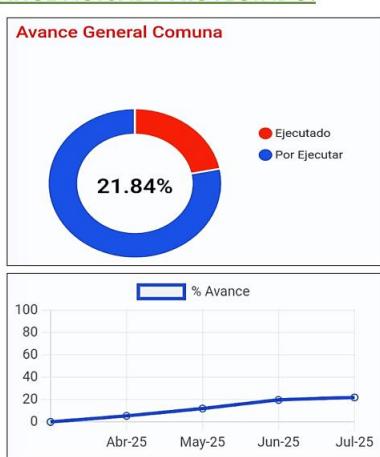
www.serviumagallanes.cl
Craocia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales



“CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA”

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0
I.D. 638-20-O124

AVANCE ACTUAL Y PROYECTADO.



Al 22 de julio de 2025, se registra un avance físico real equivalente a un 21,84%, resultado que se ajusta de buena manera al Programa de Avance Físico (Carta Gantt) presentado inicialmente por la empresa contratista. La proyección de los trabajos estima a diciembre de 2025, un avance equivalente al 85%, culminando las obras en su totalidad durante el mes de marzo de 2026.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BUA2FA-009>



“CONSTRUCCION PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA”

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2024
CÓDIGO BIP N°40050442-0
I.D. 638-20-O124

OTROS ANTECEDENTES



Las modificaciones de obras, soluciones constructivas, se enmarcarán dentro de la reglamentación del contrato, Decreto Supremo N°236.

Trabajo en conjunto con DOM Municipalidad de Primavera, se estudiará el alcance de otros requerimientos que complementen la funcionalidad del proyecto.

El proyecto se completa con obras de señalización, accesibilidad universal, modificaciones de servicios, defensas camineras y bandas metálicas entre otras partidas .



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BUA2FA-009>